

25434 RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo: Laser 110 V 2RM.

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Tiger Six 105 Export V 4RM», de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984.

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Laser 110 V 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 106 (ciento seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|----------------------|---|
| Marca | «Same». |
| Modelo | Laser 110 V 2RM. |
| Tipo | Ruedas. |
| Fabricante | «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bergamo (Italia). |
| Motor: Denominación | Same, modelo 1006 P. |
| Combustible empleado | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia de inscripción de la toma de fuerza (CV) | Velocidad (tr/m) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados | 99,0 | 2.125 | 1.000 | 198 | 5 | 699 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 103,7 | 2.125 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor—2.200 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados | 100,7 | 2.200 | 1.035 | 200 | 5 | 699 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 107,5 | 2.200 | 1.035 | — | 15,5 | 760 |

| Potencia de inscripción de la toma de fuerza (CV) | Velocidad (tr/m) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm Hg) |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 93,9 | 1.958 | 540 | 185 | 5 | 699 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 100,2 | 1.958 | 540 | — | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor—2.200 revoluciones por minuto—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra de fuerza y a la barra

| | | | | | | |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados | 100,7 | 2.200 | 607 | 200 | 5 | 699 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 107,5 | 2.200 | 607 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 revoluciones por minuto o a 540 revoluciones por minuto.

25435 RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo: 956 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1984.

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 956 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 96 (noventa y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

| | |
|-----------------------------|---|
| Marca | «Lamborghini». |
| Modelo | 956 DT. |
| Tipo | Ruedas. |
| Número de bastidor o chasis | R 956 T 1024. |
| Fabricante | «Trattori Lamborghini, S.p.A.», Pieve di Cento, Bologna (Italia). |
| Motor: Denominación | Lamborghini, modelo 916.6 WI. |
| Número | 1004. |
| Combustible empleado | Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50. |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| Datos observados | 89,5 | 2.125 | 1.000 | 210 | 22 | 714 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 96,3 | 2.125 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2 180 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| Datos observados | 89,8 | 2.180 | 1.026 | 211 | 22 | 714 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 96,7 | 2.180 | 1.026 | — | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| Datos observados | 85,5 | 1.958 | 540 | 208 | 22 | 714 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 92,1 | 1.958 | 540 | — | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor —2.180 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| Datos observados | 89,8 | 2.180 | 601 | 211 | 22 | 714 |
|---|------|--|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 96,7 | 2.180 <td>601</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> | 601 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2 125 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 revoluciones por minuto. Asimismo el ensayo complementario b) está realizado a la velocidad del motor —1.958 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 540 revoluciones por minuto.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto que, por el accionamiento de una palanca, pueden girar a 1.000 revoluciones por minuto o a 540 revoluciones por minuto.

25436

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo: R 956.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.» la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 958 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo R 956, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 96 (noventa y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marcas «Lamborghini»
 Modelo R 956.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Trattori Lamborghini, S.p.A.—Pieve di Cento, Bolonia (Italia).

Motor: Denominación Lamborghini, modelo 916.6 W1.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

| Datos observados | 89,5 | 2.125 | 1.000 | 210 | 22 | 714 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 96,3 | 2.125 | 1.000 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —2 180 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| Datos observados | 89,8 | 2.180 | 1.026 | 211 | 22 | 714 |
|---|------|--|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 96,7 | 2.180 <td>1.026</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> | 1.026 | — | 15,5 | 760 |